



Proceso:	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD
Demandante	DEIVER ALFREDO OSPINO PAJARO
Demandado	WILSON GUERRERO LOPEZ, MAGALIS PAJARP PAJARO, DAVIS VEGA MULETT
Radicación	08758 31 84 001 2021 00487 00

Informe Secretarial: Señor Juez.: A su despacho el presente proceso, a cuyo interior se recibe correo por pate de Medicina legal, el cual informa que se encuentra la muestra de DEIVER ALFREDO OSPINO PAJARO identificado con cedula de ciudadanía 9.1453.096 proveniente de ESPAÑA bajo el memorando I-CESND-22-000170 la cual cumple con todos los requisitos Sírvasse proveer.

Soledad, 25 de Octubre de 2022

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Primero (1) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, en consonancia con el artículo 7º de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la ley 721 de 2001, se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, por lo que Señalara el veintiséis (26) de octubre de 2022, a las 09:30a.m., para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL al menor DAIVERSON LEON OSPINO VEGA y a los señores DEIVER ALFREDO OSPINO PAJARO identificado con cedula de ciudadanía 9.1453.096 muestra proveniente de ESPAÑA bajo el memorando I-CESND-22-000170, WILSON GUERRERO LOPEZ, MAGALIS PAJARP PAJARO, DAVIS VEGA MULETT, para establecer la filiación del menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 08 de Noviembre 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ